



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 45 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 09 AGO. 2013

Visto, el Informe Nº 096-2013-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático efectuadas en la Unidad Ejecutora, del Pliego 114 CONCYTEC, realizadas en el mes de julio del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 292-2012-CONCYTEC-P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 114, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, por un monto de S/ 26'017,400.00 (VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, siendo que el Titular pueda delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, los literales a) y b) del numeral 41.1 del artículo 41º del precitado Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; asimismo, podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, el literal b), numeral 20.1, del artículo 20º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que durante el mes de julio de 2013, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 114 CONCYTEC, con la finalidad de habilitar las específicas de gasto del presupuesto institucional, acorde a las metas y actividades previstas en el POI 2013, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 45 -2013-CONCYTEC-SG

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P, de fecha 08 de enero de 2013, se delegó al Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático de la entidad, para el Año Fiscal 2013;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC, conforme el Anexo que se adjunta a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

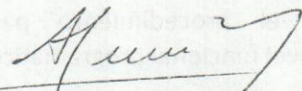
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC, correspondiente al mes de julio de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




José Ángel Valdivia Morón.
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

RESOLUCION RSG Nº 045-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	1	0	3,809
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	0	129,254
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	516	0
	1	00	6	2	6	2,533	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	1	4,026	0
	1	00	5	2	3	0	2,181
	1	00	6	2	6	0	39,568
	1	00	5	2	3	1,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1	00	5	2	1	0	437
5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1	00	6	2	6	89,976	0
	1	00	5	2	1	220	0
	1	00	5	2	3	76,978	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						175,249	175,249
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						175,249	175,249



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

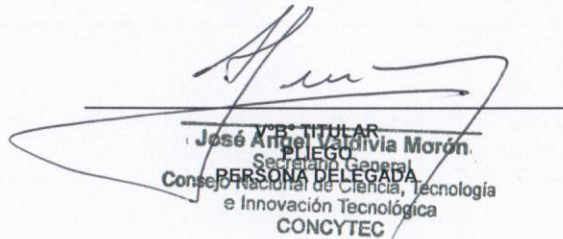
MES DE JULIO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

RESOLUCION RSG N° 045-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	70,000
	2	09	5	2	5	1,470	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS							
	2	09	6	2	6	68,530	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						70,000	70,000
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						70,000	70,000
TOTAL RESOLUCION :						245,249	245,249


Vº Bº TITULAR
José Ángel Valdivia Morón
 Secretario General
PERSONA DELEGADA
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
CONCYTEC


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO